



LUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 04 - 2006

En la Ciudad de Puente Alto, a **diecisiete** de Febrero del año **dos mil seis**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal Don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto
Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena
Concejal Sr. Lucas Patricio Palacios Covarrubias
Concejal Sr. Claudio Reyes Canto
Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además el Sr. Director el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Administrador Municipal (S y Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado** ; y el profesional don **Diego Castro**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente**

- d) **Cuenta de Comisiones**
- e) **Asuntos Pendientes**
- f) **Tabla Ordinaria**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo de la Sesión.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El Sr. **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

1.- **Memorando N°82** de la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo sentencia de 17 de Enero del 2006 de la I. Corte de Apelaciones de San Miguel, rechazando Recurso de Protección interpuesto en contra de la Municipalidad, por don Renato Mendoza Prado, fundado en que supuestamente se habría afectado el ejercicio de su actividad de taller mecánico como microempresario familiar.

2.- **Memorando N°96** de la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo sentencia de 15 de Noviembre del 2005, ejecutoriada con fecha 12 de Enero del año en curso, que rechaza el Recurso de Protección interpuesto en contra de la Municipalidad por don Sergio Middleton Cordero, fundado en que habría afectado el ejercicio de su actividad comercial porque no lo dejaban funcionar para la explotación de máquinas de juego que opten a un premio equivalente a una cantidad de dinero.

3.- **Memorando N°41** de la Dirección de Control remitiendo Informe Trimestral IV de Ingresos y Gastos del año 2005.

4.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

5.- Memorando N°2 de Comisión de Evaluación informando sobre licitación pública “ Suministro de Servicio Funerario”

6.- Memorando N° de Comisión de Evaluación informando sobre licitación pública “ Suministro de Oxígeno”.-

7.- Memorando s/n de Comisión de Evaluación informando sobre licitación pública “ Proyecto de Ampliación y Adecuación Liceo Comercial de Puente Alto”.

3.- CUENTA DEL SR. PRESIDENTE.-

El Sr. **Alcalde** solicita que los temas expuestos en la correspondencia leída precedentemente, sea sancionada en el acto porque se trata de servicios que requieren una cierta prioridad.

a) Proyecto de Modificación Presupuestaria.-

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez** quien da cuenta de los principales aspectos del proyecto de Modificación Presupuestaria.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** consulta si los Presupuestos de la Municipalidad y de la Corporación Municipal se encuentran cubiertos y respaldados financieramente.

El Sr. **Alcalde** responde que ambos presupuestos están debidamente respaldados porque en su administración se actúa sobre presupuestos contables, con lo cual se trata de ingresos efectivamente incorporados en arcas municipales y no de simples pretensiones de ingresos.

Indica que esta política le ha permitido terminar todos estos años sin que exista una deformación en la información presupuestaria, que era lo que ocurría antaño en la Corporación Municipal con la costumbre de incorporar como ingresos determinados bienes, los que además eran amortizados.

La concejal **Sylvia Roubillard** consulta respecto a la apertura de calle Santo Domingo.

El Sr. **Alcalde** responde que se están haciendo todas las gestiones para materializar a la brevedad dicho proyecto, por lo que espera informar de ello en el corto tiempo, al igual que en los casos de Santa Elena y Sótero del Río.

Don **Sergio Villagrán** consulta acerca de la responsabilidad que le cabe al Municipio con relación a la existencia de sitios eriazos que por estar abiertos se transforman en zonas de riesgo, por lo que solicita un Informe en esta materia. Asimismo, solicita se le remita un catastro de las Zonas de Riesgo que tiene registrada la Municipalidad.

Se formulan diversas consultas relacionadas con el Proyecto de Modificación Presupuestaria, las que son abordadas en el acto por el Sr. Director de Administración y Finanzas.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°43 - 2006: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria.

DECRETO

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
Suplementación	M\$	M\$
0663009006 Fondo Proyectos Habitacionales	216,792,132	
1100000000 saldo Inicial Caja	1,138,453,110	
Total Ingresos	1,355,245,242	
PRESUPUESTOS DE GASTOS		
Suplementación		
1212216006 Otros Compromisos Pendientes	10,789,027	
1212220010 Otros Compromisos Pendientes	299,555,745	
1212531003 Educación a Personas Jurídicas Derecho Privado	298,000,000	
1212531008 Programas Sociales	351,792,132	
1212531019 Otras	11,000,000	
1213173702 Mejoramiento y Equipamiento Vial	300,000,000	
1217099001 De Gastos en Personal	53,703,601	

b) Proyecto de Ampliación y Adecuación Liceo Comercial.-

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien se refiere al Memorando que le fuera remitido por la respectiva Comisión de Evaluación con relación al referido proyecto.

Explica que en el marco del proceso de licitación pública de los proyectos adjudicados en el séptimo concurso público de Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional, la comisión de evaluación integrada por profesionales de Secplac y de la Dirección de Obras, informaron lo siguiente:

1. **Por llamado a licitación pública del Proyecto Ampliación y Adecuación Liceo Comercial, adquirieron bases para participar en la propuesta las siguientes empresas:**

IDENTIFICACION	COMPROBANTE DE INGRESO
Empresa Constructora MONTEVERDE Ltda.	0304422
Eugenio Aguirre y Cía. Ltda.	0304924
VESA Construcciones Ltda.	0305022
Empresa Constructora Del Pacífico Ltda.	0305023

2. Al Acto de Apertura, de dicha Licitación, efectuada el día 06 de enero de 2006, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	VALOR OFERTA
Eugenio Aguirre y Cía. Ltda.	\$648.839.048
Empresa Constructora Del Pacífico Ltda.	\$779.251.762

3. Reunida la comisión evaluadora y analizados los antecedentes de carácter técnico de todos los oferentes, se obtuvo la siguiente evaluación:

- 3.1.- La empresa constructora Del Pacífico, presenta la oferta económica más elevada, con precios unitarios por sobre el valor de mercado.

3.2.- La empresa Constructora Del Pacífico, presenta cantidades bastantes disonantes respecto del itemizado referencial.

3.3.- La Empresa Constructora Eugenio Aguirre y Cía. Ltda. presenta la oferta económica más conveniente, sin embargo tiene en su presentación técnica un análisis de precios unitarios de las partidas instalaciones domiciliarias por sobre el valor de mercado, precios que difieren ostensiblemente con el itemizado referencial de la propuesta.

3.4.- Por lo expuesto en el punto anterior, esta comisión estima que para adjudicar la oferta de la Empresa Constructora Eugenio Aguirre y Cía. Ltda. se deberá revisar los subcontratos de instalaciones domiciliarias, para llegar a un valor que se asemeje el presupuesto referencial y a los precios de mercado. Por otro lado se considera innecesario, para el presente proyecto, la ejecución de partidas que dicen relación con la reposición de materiales que se encuentran en buen estado de funcionamiento y que la inversión no se justifica, por esta razón se adjunta detalle de partidas a rebajar para ajustar el valor ofertado por la empresa al valor adjudicado y aportado por la Municipalidad de Puente Alto:

TOTAL PARTIDAS A REBAJAR

Partidas	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
Radier Afinado	434	3400	1.475.600
Accesorios Cocina	1	977.807	977.807
Flexit alto trafico	548	8.516	4.666.768
Baldosa	405	14.179	5.742.495
Instalaciones Alcantarillado	1	1.465.782	1.465.782
Instalaciones Agua Potable	1	746.330	746.330
Instalaciones Eléctricas	1	10.745.142	10.745.142
Evacuación Aguas lluvias	1	56.823	56.823
Pizarrones	32	67.326	2.154.432
Montacargas	1	4.940.000	4.940.000
Subtotal			32.971.179
GG y UT			6.594.236
Total Neto			39.565.415
IVA			7.517.429
TOTAL			47.082.844

PARTIDAS NO EVALUADAS EN OFERTA ORIGINAL Y CONSIDERADAS EN SEGUNDA REVISION

Partidas	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
Ventana de Aluminio Cocina	4 m²	29.000	116.000
Cerradura Sobreponer	8	13.591	108.728
WC Baños Alumnos	34	66.500	2.261.000
Trancacolas	34	915	31.110
Latex muros exteriores	200 m²	2.049	409.800
Pasta Muro	237 m²	1.021	241.977

Gorros de Ventilación	3	6.180	18.540
Sellos	1	40.000	40.000
Instalación de Gas Licuado	1	22.888	22.888
Soleras	30 ml	4.165	124.950
Subtotal			3.374.993
GG y UT			674.996
Total Neto			4.049.989
IVA			769.498
TOTAL			4.819.487

Por lo tanto el monto a rebajar son \$42.263.357

3.5.- De acuerdo a lo expuesto en numerales anteriores, esta comisión técnica estima que la propuesta de la Empresa Eugenio Aguirre y Cía. Ltda., es la más favorable desde el punto de vista técnico, por los siguientes argumentos:

- ♦ Experiencia en construcción de colegios y ampliaciones para Jornada Escolar Completa en la comuna de Puente Alto.
- ♦ Referencias favorables y comportamiento económico estable.
- ♦ Oferta que se acerca al monto adjudicado para la presente obra.
 - Los precios y cantidades determinadas por el oferente en su oferta, son razonablemente aceptables.
 - Los antecedentes presentados en la licitación están completos sin observaciones.
 - Se ha estimado que la rebaja de partidas en el presupuesto ofertado, no invalida la oferta, atendido que las Bases de la licitación permiten rebajar hasta un 10% del valor.

4. Evaluación

OFERENTE	VALOR OFERTA	Puntaje	Ponderación 60%
Empresa Constructora Del Pacífico Ltda.	\$779.251.762	72.5	43.5
Constructora Eugenio Aguirre y Cía. Ltda..	\$648.839.048	87	52.2
OFERENTE	Capacidad Económica	Puntaje	Ponderación 20%
Empresa Constructora Del Pacífico Ltda.	184.333.838	24	4.8
Constructora Eugenio Aguirre y Cía. Ltda..	100.415.058	15.5	3.1
OFERENTE	Plan de Trabajo	Puntaje	Ponderación 10%
Empresa Constructora Del Pacífico Ltda.	360 días corridos	83.3	8.3
Constructora Eugenio Aguirre y Cía. Ltda..	255 días corridos	100	10
OFERENTE	Experiencia	Puntaje	Ponderación 10%
Empresa Constructora Del Pacífico Ltda.	3ª categoría 6 OC	100	10
Constructora Eugenio Aguirre y Cía. Ltda..	3ª categoría 6OC	100	10

OFERENTE	Evaluación
Empresa Constructora Del Pacífico Ltda.	66.6
Constructora Eugenio Aguirre y Cía. Ltda..	75.3

5. Por lo anteriormente expuesto, la referida comisión recomienda adjudicar a la empresa **constructora Eugenio Aguirre y Cía. Ltda.**, por el valor de **608.510.005**.
6. Existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo a los traspasos de dineros adjudicados en el concurso N° 7 de Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional del Ministerio de Educación en la cuenta N° 18809812 (\$610091.000) y cuenta Presupuestaria Municipal N° 31-73-604 “Educación, Salud y Atención de Menores” (\$36.253.000).

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 44 - 2006: Adjudicar la licitación pública denominada “ Proyecto de Ampliación y Adecuación Liceo Comercial ” a la empresa constructora Eugenio Aguirre y Cía. Ltda., por el valor de 608.510.005.

c) Licitación Pública “ Suministro de Servicio Funerario”

Se refiere el Sr. **Alcalde** a esta licitación señalando que ella fue realizada a través del portal www.chilecompra.cl y se publicó el requerimiento de adquisición bajo el N°2423-4-Lp06.

El proceso de consultas y respuestas se efectuó de acuerdo a cronograma.

Efectuada la apertura electrónica se determinó que hubo tres interesados en realizar ofertas del servicio requerido: Ricardo Aranda González; Samuel Oyarzún y Luis Alberto Martínez Donoso.

Los dos primeros son declarados fuera de bases por no presentar la documentación requerida en el Art.9 de las Bases Administrativas.

Evalutados los antecedentes Técnicos - Administrativos del oferente Luis Alberto Martínez Donoso, se verifica que cumple con las necesidades del servicio solicitado por lo que se sugiere adjudicar de la forma que se propone.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. Alcalde.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 45 - 2006: Adjudicar la licitación pública denominada “ Suministro de Servicio Funerario” al oferente Luis Alberto Martínez Donoso de la siguiente forma:

OFERENTE Ítem*	Luis Alberto Ivàn Martínez Donoso	
	Valor unitario sin Impuesto \$	Valor unitario con Impuesto \$
Urna adulto, madera de pino cubierta con paño, forro interior y vidrio (variedad colores)	122.000	145.180
Urna infantil, madera de pino, cubierta con paño, forro interior y vidrio (variados colores)	85.000	101.150
Urna pàrvulos, madera de pino, cubierta con paño, forro interior	72.000	85.680
Urnas especiales (Ej. Personas de màs de 100 Kg.)	150.000	178.500

d) Licitación pública “ Suministro Oxigenoterapia Domiciliaria”

Se explica por el Sr. Alcalde que se ordenó el llamado de esta licitación a través del portal www.chilecompra.cl, publicándose el requerimiento bajo el número de adquisición 2423- LP 06

El proceso de consultas y respuestas se efectúo de acuerdo a cronograma.

Efectuada la apertura electrónica se determinó que hubo tres oferentes interesados en realizar ofertas por el servicio requerido a través del portal.

Al acto de apertura efectuada el 30 de Enero se presentaron los siguientes proponentes: AGA S.A. AIR LIQUIDE CHILE S.A. y PRAXAIR CHILE LTDA.

Efectuada la evaluación entre los oferentes que cumplieron con la totalidad de las exigencias establecidas en las bases, la comisión propone adjudicar la propuesta a la empresa AIR LIQUIDE CHILE S.A. de la forma que se indicará.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas por el Sr. Alcalde.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 46 - 2006: Adjudicar a la empresa AIR LIQUIDE CHILE S.A. la propuesta pública Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria de la siguiente forma:

SERVICIO	VALOR UNITARIO (SIN IMPUESTO)
Carga de oxígeno gaseoso medicinal de 10 m3. Certificado de pureza 99,5%.	\$8.500
Carga de oxígeno gaseoso medicinal de 0,7 m3. Certificado de pureza 99,5%.	\$1.800
Instalación y reposición horario diurno en domicilio del paciente (radio urbano)	\$1.800
Instalación y reposición horario nocturno en domicilio del paciente (radio urbano)	\$2.200
Arriendo mensual cilindro de 10 m3.	\$2.100

- 4.- CUENTA DE COMISIONES.-**
- 5.- ASUNTOS PENDIENTES.-**
- 6.- TABLA ORDINARIA.-**
- 7.- ASUNTOS VARIOS.-**

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión,
en nombre de Dios y la comunidad de Puente Alto.-

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**